

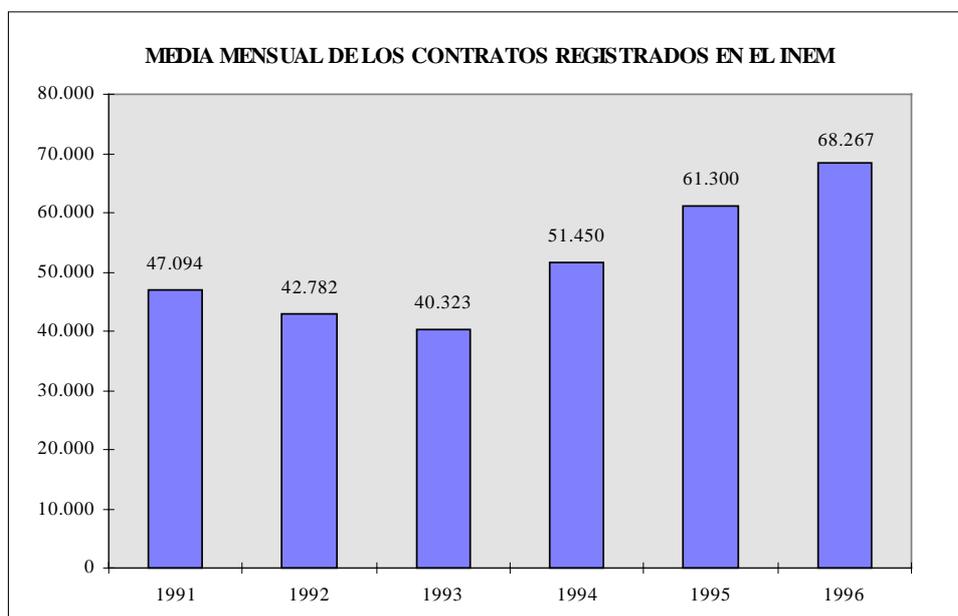
2. LOS GRANDES FLUJOS DEL MERCADO DE TRABAJO

2.1. ENTRADAS A LA OCUPACIÓN

A partir de los datos correspondientes al número de contratos registrados en nuestra Comunidad, facilitados por el Instituto Nacional de Empleo, es posible aproximarse al análisis de las entradas al mercado de trabajo.

El número de contrataciones efectuadas durante el año 1996 ha aumentado con respecto a los niveles de los años anteriores, tendencia que ya venía observándose y que fue recogida en la memoria del año anterior, situándose en términos absolutos para este año en 819.202 contratos, frente a los 735.599 de 1995 y 617.407 de 1994.

Gráfico II.2.1



Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Dirección General de Informática y Estadística.

Un estudio sobre la evolución del número de contratos realizados en los noventa permite observar dos periodos claramente diferenciadores. Por una

parte, hasta finales de 1993 se asiste a un continuo descenso del número de contrataciones. Sin embargo, esta tendencia cambia radicalmente de signo a partir del año siguiente, produciéndose un considerable incremento de la contratación laboral de carácter temporal, como consecuencia del inicio de un ciclo de reactivación económica.

Así pues, la media mensual de contratos registrados en las oficinas del INEM durante los años 1992 y 1993 ligeramente superaba los 40.000. El punto de inflexión se produce en 1994, incrementándose y situándose esta cifra por encima de los 50.000, por encima de los 60.000 en 1995 y rondando las 70.000 contrataciones de media.

De estos datos se desprende que el incremento en la contratación lleva aparejado un incremento en la reactivación económica.

Los datos que a continuación se presentan y que proporciona el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, (Estadística de Empleo del INEM), parten del año 1991, recogiendo los contratos registrados por dicho organismo y clasificados por modalidades.

Cuadro II.2.1

CONTRATACIÓN LABORAL SEGÚN MODALIDAD. COMUNIDAD VALENCIANA, 1991-1996

	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Contratos Fomento Ocupación	225.458	176.091	143.584	183.889	182.214	219.433
Contratos No Acogidos						
Fomento Ocupación	339.669	337.299	340.298	433.518	553.385	599.769
Total	565.127	513.390	483.882	617.407	735.599	819.202

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Estadística de Empleo INEM.

Cuadro II.2.2

CONTRATOS DE TRABAJO SEGÚN TIPO DE CONTRATO

Año 1995

	Total	Indefinido Ordinario	Obra o Servicio	Eventual Circ.Prod.	Interinidad	Lanzam. Nueva Act.	Temporal	Tiempo Parcial	Relevo	Sust. Jubil. 64 años	Prácticas	Aprendizaje	Mujeres Subrepres.	Mujeres Reincorp.	Jóvenes < 25 años	Jóvenes 25-29 años	Mayores de 45 años	Minusválidos	Minusválidos en C.E.E.	Otros contratos
Alicante	208.328	5.712	41.955	78.978	5.735	17.013	2.330	44.153	3	41	1.360	8.440	11	17	38	28	404	162	137	1.811
Castellón	95.599	2.527	29.807	27.478	3.195	10.014	946	14.753	2	14	915	2.187	1	2	15	4	59	67		3.613
Valencia	431.672	10.477	110.199	150.038	11.488	23.668	3.886	85.981	15	66	3.429	11.359	17	26	118	45	725	308	150	19.677
Comunidad Valenciana	735.599	18.716	181.961	256.494	20.418	50.695	7.162	144.887	20	121	5.704	21.986	29	45	171	77	1.188	537	287	25.101

Año 1996

	Total	Indefinido Ordinario	Obra o Servicio	Eventual Circ.Prod.	Interinidad	Lanzam. Nueva Act.	Temporal	Tiempo Parcial	Relevo	Sust. Jubil. 64 años	Prácticas	Aprendizaje	Mujeres Subrepres.	Mujeres Reincorp.	Jóvenes < 25 años	Jóvenes 25-29 años	Mayores de 45 años	Minusválidos	Minusválidos en C.E.E.	Otros contratos
Alicante	251.476	5.444	46.858	96.041	7.107	17.560	1.717	62.372	15	70	1.593	9.462	8	10	24	31	336	188	139	2.501
Castellón	102.152	2.060	32.666	30.168	3.635	8.888	574	20.130	3	8	767	2.051	1	5	4	2	51	67	2	1.070
Valencia	465.574	8.729	116.226	162.822	13.960	23.645	2.740	102.039	14	101	3.393	10.277	11	32	63	33	559	396	145	20.839
Comunidad Valenciana	819.202	16.233	195.750	289.031	24.702	50.093	5.031	184.541	32	179	5.753	21.790	20	47	91	66	946	651	286	23.960

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

MEMORIA 1996

Cuadro II.2.3

DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS DE LOS CONTRATOS ACOGIDOS A FOMENTO DE LA OCUPACIÓN, 1996

	Alicante	Castellón	Valencia	Comunidad Valenciana
Temporal	1.717	574	2.740	5.031
Tiempo parcial	62.372	20.130	102.039	184.541
Relevo	15	3	14	32
Sust. Jubil. 64 años	70	8	101	179
Prácticas	1.593	767	3.393	5.753
Aprendizaje	9.462	2.051	10.277	21.790
Mujeres Subrepres.	8	1	11	20
Mujeres Reincorp.	10	5	32	47
Jóvenes menores 25 años	24	4	63	91
Jóvenes 25-29 años	31	2	33	66
Mayores de 45 años	336	51	559	946
Minusválidos	188	67	396	651
Minusválidos en CEE	139	2	145	286
Total	75.965	23.665	119.803	219.433

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Estadística de Empleo INEM.

Cuadro II.2.4

DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS DE LOS CONTRATOS NO ACOGIDOS A FOMENTO DE LA OCUPACIÓN, 1996

	Alicante	Castellón	Valencia	Comunidad Valenciana
Ordinario indefinido	5.444	2.060	8.729	16.233
Obra/servicio determinado	46.858	32.666	116.226	195.750
Eventual circ. producción	96.041	30.168	162.822	289.031
Interinidad/subs.	7.101	3.635	13.960	24.702
Lanzamiento nueva actividad	17.560	8.888	23.645	50.093
Fijo discontinuo				
Otros contratos ordinarios	2.501	1.070	20.389	23.960
Total	175.505	78.487	345.771	599.769

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Estadística de Empleo INEM.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Cuadro II.2.5

CONTRATOS NO ACOGIDOS A FOMENTO DE LA OCUPACIÓN. COMUNIDAD VALENCIANA

Evolución de los años 1991-1996

	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Ordinario indefinido	12.365	12.971	7.551	14.172	18.716	16.233
Obra/servicio determinado	108.635	109.718	125.115	166.130	181.961	195.750
Eventual circ. producción	171.541	167.205	162.342	203.363	256.494	289.031
Interinidad/subs.	16.650	15.613	14.712	16.250	20.418	24.702
Lanzamiento nueva actividad	6.344	8.029	9.946	24.395	50.695	50.093
Fijo discontinuo	16.635	16.225	15.353	1.566		
Otros contratos ordinarios	7.499	7.592	5.279	7.642	25.101	23.960
Total	339.669	337.299	340.298	433.518	553.385	599.769

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Estadística de Empleo INEM.

Sin embargo, hay que dejar constancia sobre el hecho de que la legislación vigente prevé la posibilidad de que determinados contratos no se sometan a dicho registro administrativo (tal es el supuesto de la contratación verbal, indefinidos, adscripciones temporales en colaboración social, etc.), y además, que algunos de fomento puedan tener carácter temporal o indefinido; o incluso, que algunos que nacen con carácter temporal se reconvierten con posterioridad en contratos por tiempo indefinido, tal y como se observa en el cuadro siguiente.

Cuadro II.2.6

CONTRATOS CONVERTIDOS EN INDEFINIDOS SEGÚN TIPO DE CONTRATO INICIAL

Año 1996

	TOTAL	CONTRATOS CONVERTIDOS EN INDEFINIDOS					
		Temporal	Relevo	Parcial	Prácticas	Aprendizaje Formación	
Alicante	800	82			384	241	93
Castellón	411	37			271	81	22
Valencia	1.323	111			875	245	92
Com. Valenciana	2.534	230			1.530	567	207

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Una vez contemplados estos datos y teniendo en cuenta las dificultades que presenta la interpretación estadística, pueden llevarse a cabo las siguientes conclusiones:

- El número total de contratos registrados por el INEM en la Comunidad Valenciana durante el ejercicio de 1996 ascendió a la cifra de 819.202, frente a los 735.599, 617.407 y 483.888 de los años anteriores.
- De éstos, 219.433 corresponden a la modalidad de fomento de empleo y 599.769 al resto de contrataciones, sin contar con los 2.534 contratos convertidos en indefinidos y las 400 adscripciones temporales en colaboración social.
- Podemos observar que en términos porcentuales se aprecia un incremento para 1996 de un 10,20 por 100 de entradas a la ocupación con respecto al año anterior, de un 24,63 por 100 con respecto a 1994 y de un 40,93 por 100 con respecto a 1993.
- Sin embargo, a diferencia de los años precedentes, se produce una disminución de la contratación ordinaria indefinida, rompiendo con un periodo ascendente de este tipo de contratos que en 1993 era de 7.551, pasando en 1994 a 14.172, para alcanzar en 1995 la cifra de 18.176, y reduciéndose a 16.233 para el año 1996.
- Los contratos a tiempo parcial registrados en 1996 en nuestra Comunidad han sido 184.541, cifra superior a los registrados en años precedentes y que para 1995 fue de 144.887, 113.993 para 1994 y de 67.580 para 1993. En términos porcentuales, se produce un incremento con respecto a 1995 del 21,48 por 100, aumento que viene a ser muy aproximado al experimentado en 1995 con respecto a 1994 (21,32 por 100).
- Un estudio del cuadro que se inserta a continuación nos permite deducir que la temporalidad de la contratación en la Comunidad Valenciana (33,34 por 100) es superior a la media para el territorio nacional, situada en el 30,75 por 100. Por Comunidades Autónomas hemos pasado del quinto al séptimo lugar, siendo superados por Extremadura (44,72%), Canarias (40,49%), Castilla-La Mancha (39,43%), Baleares (37,09), Andalucía (36,93%) y Comunidad Murciana (35,60%).
- En cuanto a la distribución del empleo por sexo se constata una ligera tendencia a la disminución, ya palpable en 1995, del número de colocaciones de mujeres en nuestra Comunidad, pasando del 28,32 por 100 en 1994 al 28,08 por 100 en 1995, y al 27,54 por 100 para 1996. En relación al territorio nacional la media de contratación femenina en la Comunidad Valenciana es inferior a la estatal, siendo ésta de un 31,21 por 100. Por Comunidades es la Balear con el 37,58 por 100 la que mayor contratación femenina registra, situándose la nuestra en el duodécimo lugar.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Cuadro II.2.7

EFFECTIVOS LABORALES SEGÚN TIPO DE CONTRATO Y SEXO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA
Tercer trimestre de 1996

Miles	Total			Contrato Indefinido			Contrato Temporal		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
TOTAL	6.245,3	4.296,2	1.949,1	4.324,6	3.081,7	1.242,8	1.920,8	1.214,6	706,3
Andalucía	713,2	493,1	220,1	449,8	327,5	122,3	263,4	165,6	97,7
Aragón	193,1	142,7	50,4	141,2	107,1	34,1	51,8	35,5	16,3
Asturias	151,3	116,3	35,1	110,1	87,9	22,2	41,2	28,4	12,9
Baleares	180,9	112,9	68,0	113,8	74,2	39,7	67,1	38,7	28,4
Canarias	262,8	181,5	81,3	156,4	114,2	42,2	106,4	67,3	39,1
Cantabria	76,7	56,8	19,9	51,8	39,9	11,9	25,0	16,9	8,0
Castilla-La Mancha	200,1	139,9	60,2	121,2	90,9	30,3	78,9	49,0	29,9
Castilla y León	318,7	233,4	85,3	229,3	177,5	51,8	89,5	55,9	33,5
Cataluña	1.340,4	869,7	470,7	963,8	643,6	320,2	376,6	226,1	150,6
C. Valenciana	587,2	425,5	161,7	391,4	296,6	94,8	195,8	128,9	66,9
Extremadura	80,5	59,3	21,2	44,6	34,5	10,0	36,0	24,8	11,2
Galicia	330,4	237,0	93,4	220,3	158,9	61,4	110,1	78,1	32,0
Madrid	1.129,9	754,0	376,0	837,4	575,1	262,3	292,5	178,8	113,7
Murcia	148,3	98,4	49,9	95,5	64,7	30,9	52,8	33,7	19,1
Navarra	110,2	78,2	32,0	79,1	58,2	20,9	31,1	20,0	11,1
País Vasco	378,4	266,5	111,9	288,3	208,4	79,9	90,2	58,2	32,0
Rioja (La)	43,0	31,1	11,9	30,6	22,7	7,9	12,4	8,4	4,0

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Cuadro II.2.8

EMPLEO SEGÚN JORNADA LABORAL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

Miles de personas	Total	Tiempo completo	Tiempo parcial
COMUNIDAD VALENCIANA			
Tercer trimestre 1993	550.1	520.9	29.3
Tercer trimestre 1994	550.1	525.6	34.5
Tercer trimestre 1995	586.7	550.4	36.3
Tercer trimestre 1996	587.2	546.3	40.9
ESPAÑA			
Tercer trimestre 1993	5988.2	5698.3	289.9
Tercer trimestre 1994	5942.4	5610.5	331.9
Tercer trimestre 1995	6101.4	5708.1	393.3
Tercer trimestre 1996	6245.3	5780.9	464.4

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. S.G. Estadísticas.

EMPLEO SEGUN JORNADA LABORAL POR COMUNIDAD AUTONOMA
(Distribución porcentual de total de cada Comunidad Autónoma)

Tercer Trimestre de 1996

Comunidades Autónomas	Tiempo completo	Tiempo parcial
TOTAL	92.6	7.4
Andalucía	90.7	9.3
Aragón	92.7	7.3
Asturias	93.7	6.3
Baleares	93.1	6.9
Canarias	93.9	6.1
Cantabria	93.4	6.6
Castilla-La Mancha	91.1	8.9
Castilla y León	91.8	8.2
Cataluña	91.9	8.1
Comunidad Valenciana	93.0	7.0
Extremadura	93.1	6.9
Galicia	93.1	6.9
Madrid	93.6	6.4
Murcia	91.2	8.8
Navarra	94.7	5.3
País Vasco	93.2	6.8
Rioja (La)	93.4	6.6

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

La reforma laboral de 1994 se centró en los aspectos relativos al modo y contenido de la prestación de trabajo, con las modificaciones referentes al desarrollo del contrato, afectando a los mecanismos por los que se accede al mercado laboral, a la contratación y a la extinción del contrato.

Como ya mencionamos en la Memoria de 1995, dentro del apartado referente a entradas a la ocupación, los principales cambios normativos de la reforma han sido, por una parte, la regulación de las empresas de trabajo temporal (ETT) y de las agencias de colocación sin ánimo de lucro y por otra, la modificación en las modalidades de contratación: contratos de aprendizaje y prácticas, contrato a tiempo parcial y derogación del contrato de fomento de empleo.

Por lo que se refiere a la regulación de las empresas de trabajo temporal y de las agencias de colocación sin ánimo de lucro, con la reforma del 94 se dio entrada por primera vez en España a las actividades de colocación de trabajadores a través de agencias gestionadas por entidades públicas y privadas. Hasta la fecha se mantiene el servicio Público de Empleo a través del INEM, con quien las futuras agencias de colocación deberán suscribir un convenio de colaboración, quedando sujeta la autorización de sus actividades al cumplimiento de los requisitos y condiciones fijados por el propio Servicio público. Las agencias están obligadas a no lucrarse con esta actividad, pudiendo tan sólo ser remuneradas en virtud de los gastos ocasionados en la intermediación del servicio prestado.

2.1.1. El Servicio Valenciano de Empleo

En el ámbito de nuestra Comunidad, la Generalitat Valenciana y los agentes económicos y sociales acordaron, en el marco del Plan Económico Valenciano, la creación del Servicio Valenciano de Empleo (SVE), Fundación privada y mixta de servicios, administrado y gobernado sobre bases tripartitas, siendo los fundadores de la misma la Generalitat Valenciana, CIERVAL, CEPYMEV, UGT-PV Y CCOO-PV. Esta Fundación cuyo objetivo principal es el de mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo valenciano en interés de los trabajadores y de sus empleadores, y cuya oficina principal quedó inaugurada en la primera quincena de enero de 1996, actúa como agencia de colocación sin fines de lucro, acogiéndose al RD 735/1995, de 5 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En el momento actual el SVE cuenta con delegaciones en las tres capitales de provincia y agencias en Benidorm y Gandía, teniendo prevista la apertura de nuevas agencias comarcales; entre otras Alcira, Benicarló, Sagunto, Elche, Alcoy, Torrevieja y Denia.

En su primer año de andadura como la primera Agencia de Colocación autorizada por el Ministerio de Trabajo para intermediar en el mercado laboral de la Comunidad Valenciana, el Servicio Valenciano de Empleo ha desarrollado, durante 1996, una intensa actividad para cumplir los objetivos marcados para este periodo.

La metas fijadas para el primer año de trabajo se han cumplido prácticamente en su totalidad gracias al esfuerzo de quienes de una u otra forma trabajan con la Fundación. Algunos de los logros de este año han sido:

- Contar con una base de datos con más de 40.000 inscritos.
- Desarrollar un primer estudio pormenorizado de los datos de la base, y de esta forma cumplir con la principal tarea: obtener una buena información del mercado laboral.
- Dar los primeros pasos para que se identifique la actividad de la Fundación Servicio Valenciano de Empleo. Para ello se está realizando una intensa campaña de comunicación con la que asentar y diferenciar la marca.

Dentro de este apartado hay que destacar la publicación de un Boletín bimestral (*“Empresa y Empleo”*), editado por la Fundación, cuyos números se distribuyen gratuitamente entre las 35.000 empresas de la Comunidad Valenciana que tienen más de cinco trabajadores. Esta publicación se ha concebido como una vía más de comunicación entre la Fundación y las Empresas. En ella se recogen artículos de opinión, entrevistas, informes de coyuntura laboral y noticias de interés sobre el empleo y las empresas de la Comunidad Valenciana. Así como información actualizada de la base de datos de demandantes de empleo de la Fundación, estructurada por puestos de trabajo.

- Comenzar a concretar el proyecto de expansión de la Fundación por toda la Comunidad Valenciana, a través de oficinas comarcales que apoyen la actividad de las direcciones territoriales y mediante Centros Colaboradores distribuidos por todas las comarcas de las provincias de Alicante, Castellón y Valencia.

Dentro del proyecto de la Fundación Servicio Valenciano de Empleo de extender la cobertura de atención a sus usuarios mediante la creación de una red de Agencias Comarcales en el territorio de la Comunidad Valenciana y el establecimiento de marcos de cooperación con las diferentes Administraciones, organizaciones sindicales y empresariales y otras entidades colaboradoras, la Junta de Gobierno de la Fundación, en su reunión de 13 de junio de 1996, acordó la apertura de Agencias Comarcales en las poblaciones de Alzira, Benidorm, Elche, Gandía, Sagunto y Benicarló, a fin de posibilitar una actuación más ágil, eficaz y especializada en la intermediación laboral.

Asimismo, se acordó el establecer canales de comunicación con las Universidades de la Comunidad Valenciana. El primer paso se dio en la Universidad Politécnica de Valencia. El 26 de septiembre se firmó el Convenio de Colaboración, por el cual la Fundación Servicio Valenciano de Empleo ya tiene abierta una Agencia en el campus de dicha Universidad. Con ello se espera lograr una mayor especialización en la intermediación de trabajo técnico.

En este mismo sentido se encuentra muy avanzada la firma de un convenio con la Universidad de Valencia - Estudio General y la Universidad de Alicante

para analizar la apertura de una Agencia del Servicio Valenciano de Empleo en dichas Universidades.

La estructura de la Fundación Servicio Valenciano de Empleo se completa con una amplia red de Centros Colaboradores establecidos mediante convenios, en los que participan los agentes económicos y sociales entre otras instituciones, que se constituyen como entidades de información y distribución de fichas de inscripción de la Fundación.

- Facilitar el acceso a los servicios del SVE. En este sentido, en septiembre se firmó en Castellón un Convenio de Colaboración entre la Fundación Servicio Valenciano de Empleo y la Fundación Universitat Jaume I-Empresa, que ratifica el desarrollo informático realizado por expertos de esta última entidad para diseñar las páginas *Web* del Servicio Valenciano de Empleo y el servicio telemático, que posibilitan la captación de ofertas y demandas de empleo a través de Internet. Esta iniciativa se suma a otras desarrolladas en el sentido de acercar los servicios de la Fundación a sus posibles usuarios, entre las que destaca la puesta en marcha de la línea telefónica **902-200-302**, que permite a las empresas cursar sus ofertas de empleo con una mayor rapidez y comodidad.

De este primer año de trabajo en la intermediación del mercado laboral se pueden extraer los siguientes resultados:

El S.V.E. ha gestionado un total de 2.363 puestos de trabajo, recibidos en un total de 1.713 ofertas de trabajo. Los técnicos del S.V.E. han entrevistado un total de 13.157 personas para remitir a las empresas 6.265 candidatos con un promedio de 2,6 por puesto.

El grado de fidelidad crece rápidamente pues el 29,5% de las empresas que han utilizado el Servicio Valenciano de Empleo han remitido más de una oferta. Por otra parte, los sectores de actividad más representativos son los servicios a empresas (17,98%), el metal (11,44%) y el comercio al por menor, con el 10,10% del total de las ofertas. El 9,87% de las ofertas recibidas requiere una titulación específica, mientras que el 52,71% sólo concretan la necesidad de experiencia. En el 26,09% de los casos se requieren ambos aspectos. El grupo de edad con más demanda es el comprendido entre 25 y 34 años con el 40,40% del total de ofertas. Por sexos, las ofertas han sido indiferentes en un 41,10%, el 41,39% van dirigidas a hombres y el 17,51% a mujeres. Por último, la distribución territorial de las ofertas se concentra en las tres comarcas donde se ubicaron las tres oficinas provinciales (54,66%), es decir, L'Alacantí con un 12,23%, la Plana Alta con un 13,77% y Valencia con un 28,66%. Se observa un creciente volumen de ofertas en comarcas distintas a las capitales de provincia.

Cuadro II.2.10

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

DEMANDANTES REGISTRADOS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, 1996

	Número	Porcentaje
Con Experiencia Prof.	34.260	79,36%
<u>Demandantes por categ. prof.</u>		
<i>Director/Gerente</i>	398	1,16%
<i>M. Interm., Téc. y Encarg.</i>	6.383	18,63%
<i>Oficiales</i>	3.961	11,56%
<i>Subalternos y Peones</i>	10.602	30,95%
<i>Auxiliares</i>	8.590	25,07%
<i>Sin categ. prof.</i>	4.326	12,63%
Sin Experiencia Prof.	8.909	20,64%
Inscritos INEM	33.932	78,60%
Ocupados	2.591	6,00%
Desempleados	40.578	94,00%
Por edades		
<i>Menores de 16</i>	1	0,00%
<i>De 16 a 17 años</i>	627	1,45%
<i>De 18 a 24 años</i>	15.819	36,64%
<i>De 25 a 34 años</i>	18.830	43,62%
<i>De 35 a 44 años</i>	5.076	11,76%
<i>De 45 a 54 años</i>	2.239	5,19%
<i>de 55 a 65 años</i>	393	0,91%
<i>Más de 65 años</i>	184	0,43%
Por sexo		
<i>Hombre</i>	20.359	47,16%
<i>Mujeres</i>	22.810	52,84%
Por niveles académicos		
<i>Sin estudios</i>	376	0,87%
<i>Est. primarios</i>	1.164	2,70%
<i>Cerf. escolaridad</i>	3.587	8,31%
<i>FP-1</i>	3.941	9,13%
<i>EGB/Grad. Esc.</i>	8.264	19,14%
<i>FP-2</i>	5.438	12,60%
<i>BUP/COU</i>	6.732	15,59%
<i>Tit. Grado Medio</i>	6.130	14,20%
<i>Tit. Grado Superior</i>	7.537	17,46%
Total Fichas Demandantes	43.169	

Fuente: Servicio Valenciano de Empleo

MEMORIA 1996

Cuadro II.2.11

**DEMANDAS DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA BASE DE DATOS
Año 1996**

(datos acumulados)	Nº Personas Atendidas			Demandantes Registrados		
	Enero	Junio	Diciembre	Enero	Junio	Diciembre
Alicante	2.585	8.450	12.965	571	5.643	10.087
Castellón	1.244	3.880	5.465	633	2.521	4.066
Valencia	6.100	25.271	39.073	1.802	16.872	29.016
Total	9.929	37.601	57.503	3.006	25.036	43.169

Fuente: Servicio Valenciano de Empleo

Cuadro II.2.12

**COMPATIBILIDAD ENTRE DEMANDA Y FORMACIÓN. COMUNIDAD VALENCIANA
Año 1996**

Candidatos	Gº Superior		Gº Medio		FP-1		FP-2		Sin titul.		Sin FP Ocu		Con FP Ocu		Total
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
<u>Con Formación y Experiencia</u>															
Menos de 1 año	2146	12%	1870	11%	979	6%	1883	11%							6878
Entre 1 y 3 años	1690	10%	1292	7%	814	5%	1218	7%							5014
Más de 3 años	1656	9%	1470	8%	1305	7%	1373	8%							5804
<u>Sólo con Titulac.</u>	2045	38%	1498	28%	843	16%	964	18%							5350
<u>Sólo con Experiencia</u>															
Menos de 1 año									3872	23%					
Entre 1 y 3 años									4296	26%					
Más de 3 años									8396	51%					
<u>Sin Titulación ni Experiencia</u>											3106	87%	453	13%	

Fuente: Servicio Valenciano de Empleo

Cuadro II.2.13

OFERTAS DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
Año 1996

	Nº de ofertas	%
<u>Número de ofertas por edades</u>		
De 16 a 17 años	28	1,63%
De 18 a 24 años	316	18,45%
De 25 a 34 años	692	40,40%
De 35 a 44 años	201	11,73%
De 45 a 54 años	32	1,87%
De 55 a 65 años	1	0,06%
Más de 65 años	0	0,00%
Indiferentes	443	25,86%
<u>Número de ofertas por sexos</u>		
Indiferentes	704	41,10%
Hombres	709	41,39%
Mujeres	300	17,51%
<u>Número de ofertas según requisitos de la oferta</u>		
Experiencia y Titulación	447	26,09%
Sólo experiencia	903	52,71%
Sólo titulación	169	9,87%
Ni experiencia, ni titulac	194	11,33%
Total Ofertas	1.713	100,00%

Fuente: Servicio Valenciano de Empleo

Por último, se ha de destacar que el eje principal de la actividad de la Fundación Servicio Valenciano de Empleo es la intermediación entre ofertas y demandas de empleo. Para la conexión eficaz entre oferta y demanda se lleva a cabo un proceso de preselección, en el que el personal técnico de la Fundación valora, entre otros factores, la capacitación profesional de los candidatos entrevistados. Cada vez con mayor frecuencia se reciben ofertas para cubrir puestos que requieren de una gran especialización, y en los que el contenido técnico es trascendental, debiendo ser necesario la elaboración de unos cuestionarios o pruebas de comprobación de la capacitación profesional. Para la elaboración de estas pruebas es fundamental la participación activa de los profesionales de las empresas valencianas, ya que son los que mejor podrán establecer los requisitos que debe reunir el candidato a desarrollar una ocupación concreta.

Por todo ello se han suscrito **Convenios de Colaboración con las principales Organizaciones Empresariales**, con el fin de elaborar

conjuntamente estos cuestionarios teóricos de valoración de capacitación profesional. El trabajo de campo lo han llevado a cabo los profesionales designados por la Federación, manteniendo las reuniones necesarias con las empresas del sector y el personal de la Fundación Servicio Valenciano de Empleo.

Este proyecto se considera un primer paso para incorporar, posteriormente, la aplicación de posibles pruebas prácticas, estableciendo así un sistema completo de acreditación conjunta de la Fundación Servicio Valenciano de Empleo y las Federaciones Empresariales para la comprobación de la profesionalidad. Con todo ello se pretende lograr mejorar la calidad del servicio prestado a las empresas y, en particular, la adecuación de los candidatos enviados.

2.1.2. Las Empresas de Trabajo Temporal

Por lo que respecta a las **Empresas de Trabajo Temporal** (ETT), cuya actividad consiste en la contratación de trabajadores para ponerlos temporalmente a disposición de otras empresas, debiendo existir una necesidad temporal justificada en la empresa usuaria que se corresponda con las causas que, con carácter general, permiten la contratación temporal estructural, además de una causa nueva consistente en cubrir temporalmente un puesto de trabajo permanente mientras dure el proceso de selección o promoción, se han autorizado en la Comunidad Valenciana, para el año 1996, un total de veintiuna ETT frente a las dieciséis del año anterior, siendo seis de ellas de ámbito de la Comunidad y el resto de ámbito provincial, distribuyéndose de la siguiente manera: cinco en Alicante, una en Castellón y nueve en Valencia.

2.2. SALIDA DE LA OCUPACIÓN

2.2.1. Despidos individuales conciliados

El número total de conciliaciones terminadas en materia de despido ha sido de 22.703 frente a las 23.228 del año 1995, lo que supone un descenso en la tasa de variación de un 2'3% con respecto al año anterior. Sin embargo, el número de conciliaciones terminadas en materia de despido con avenencia y las cantidades acordadas en despidos con avenencia se han visto incrementadas respectivamente en relación al año 1995, pasando de 14.164 conciliaciones en 1996 a 12.828 para el año anterior, lo que supone un incremento en la tasa de variación del 10'4% con respecto a 1995.

En relación a las cantidades acordadas, para el año 1996 fueron, en miles de pesetas 24.114.142, frente a las 17.754.256 y que conlleva un aumento en la tasa de variación de un 35'8% con respecto a 1995. Las razones fundamentales a este incremento en la cantidad pactada podrían responder a una mayor antigüedad en la empresa y a una mayor cualificación profesional de los trabajadores afectados.

Por otra parte, hay que mencionar que del número total de conciliaciones individuales en materias de despidos, el 64'9% de éstas, se solucionan sin necesidad de llegar a los Juzgados de lo Social, constituyendo el 35'1% el número de las restantes que se resuelven en los Juzgados; lo que viene a significar que una de cada tres se tramita por vía judicial.

MEMORIA 1996

Cuadro II. 2.14

CONCILIACIONES INDIVIDUALES TERMINADAS EN LA PROVINCIA DE ALICANTE, 1996

	Conciliaciones Terminadas	Sanciones	Reclamac. de cantidad	Varios	Conciliaciones individuales en materia de despidos					Cantidades acordadas en despidos (Miles de pts.)
					Con aven.	Sin aven.	ISE	OM(1)	Total	
Ene.	1.430	11	449	33	469	104	344	20	937	483.297
Feb.	1.473	20	581	98	445	54	255	20	774	737.212
Mar	1.225	9	420	64	402	99	202	29	732	536.203
Abr	1.045	11	281	39	381	113	207	13	714	504.184
May	1.106	33	358	35	406	74	165	35	680	412.743
Jun	996	13	385	87	359	45	91	16	511	444.021
Jul	1.704	15	647	51	692	111	165	23	991	1.675.621
Ago	790	14	178	30	306	52	192	18	568	475.456
Sep	807	6	226	13	373	77	93	19	562	481.590
Oct	1.254	10	424	25	500	140	127	28	795	689.137
Nov	1.118	19	400	48	350	99	176	26	651	405.468
Dic	1.168	14	373	29	475	89	173	15	752	820.668
Total	14.116	175	4.722	552	5.158	1.057	2.190	262	8.667	7.665.600

(1) Comprende: "Desistidas" y "Tenidas por no presentadas".

Fuente: Dirección Territorial de Trabajo. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Cuadro II.2.15

CONCILIACIONES INDIVIDUALES TERMINADAS EN LA PROVINCIA DE CASTELLÓN, 1996

	Conciliaciones Terminadas	Sanciones	Reclamac. de cantidad	Varios	Conciliaciones individuales en materia de despidos					Cantidades acordadas en despidos (Miles de pts.)
					Con aven.	Sin aven.	ISE	OM(1)	Total	
Ene.	659	5	412	43	142	13	31	13	199	230.185
Feb.	624	5	426	12	129	26	22	4	181	278.379
Mar	493	10	270	6	158	21	19	9	207	187.251
Abr	658	11	478	14	105	16	26	8	155	152.246
May	377	6	144	23	146	25	24	9	204	157.258
Jun	317	6	122	4	134	34	11	6	185	191.776
Jul	401	1	169	7	146	51	13	14	224	203.661
Ago	292	2	125	16	67	25	48	9	149	81.816
Sep	366	8	172	8	126	23	19	10	178	154.692
Oct	482	9	158	101	168	19	20	7	214	214.069
Nov	618	4	378	36	125	26	31	18	200	150.537
Dic	490	8	118	63	122	28	142	9	301	347.307
Total	5.777	75	2.972	333	1.568	307	406	116	2.397	2.349.177

(1) Comprende: "Desistidas" y "Tenidas por no presentadas".

Fuente: Dirección Territorial de Trabajo. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Cuadro II.2.16

CONCILIACIONES INDIVIDUALES TERMINADAS EN LA PROVINCIA DE VALENCIA, 1996

	Conciliaciones Terminadas	Sanciones	Reclamac. de cantidad	Varios	Conciliaciones individuales en materia de despidos					Cantidades acordadas en despidos (Miles de pts.)
					Con aven.	Sin aven.	ISE	OM(1)	Total	
Ene.	2.515	26	1.151	174	731	137	249	47	1.164	1.403.774
Feb.	2.261	24	996	200	670	132	194	45	1.041	1.201.625
Mar	2.536	18	966	505	682	118	197	50	1.047	1.048.000
Abr	2.317	27	1.057	349	568	128	135	53	884	935.086
May	2.470	29	1.119	297	671	181	147	26	1.025	1.207.547
Jun	2.913	19	1.542	238	651	76	344	43	1.114	884.808
Jul	2.523	36	1.074	330	682	160	187	54	1.083	1.531.223
Ago	1.619	21	583	144	545	87	199	40	871	934.607
Sep	1.378	17	585	81	445	78	139	33	695	748.072
Oct	2.101	29	887	183	644	144	174	40	1.002	1.201.234
Nov	2.089	38	946	235	604	127	111	28	870	1.354.539
Dic	1.555	26	587	99	545	90	163	45	843	1.648.850
Total	26.277	310	11.493	2.835	7.438	1.458	2.239	504	11.639	14.099.365

(1) Comprende: "Desistidas" y "Tenidas por no presentadas".

Fuente: Dirección Territorial de Trabajo. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Cuadro II.2.17

CONCILIACIONES INDIVIDUALES TERMINADAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, 1996

	Conciliaciones Terminadas	Sanciones	Reclamac. de cantidad	Varios	Conciliaciones individuales en materia de despidos					Cantidades acordadas en despidos (Miles de pts.)
					Con aven.	Sin aven.	ISE	OM(1)	Total	
Ene.	4.604	42	2.012	250	1.342	254	624	80	2.300	2.117.256
Feb.	4.358	49	2.003	310	1.244	212	471	69	1.996	2.217.216
Mar	4.254	37	1.656	575	1.242	238	418	88	1.986	1.771.454
Abr	4.020	49	1.816	402	1.054	257	368	74	1.753	1.591.516
May	3.953	68	1.621	355	1.223	280	336	70	1.909	1.777.548
Jun	4.226	38	2.049	329	1.144	155	446	65	1.810	1.520.605
Jul	4.628	52	1.890	388	1.520	322	365	91	2.298	3.410.505
Ago	2.701	37	886	190	918	164	439	67	1.588	1.491.879
Sep	2.551	31	983	102	944	178	251	62	1.435	1.384.354
Oct	3.837	48	1.469	309	1.312	303	321	75	2.011	2.104.440
Nov	3.825	61	1.724	319	1.079	252	318	72	1.721	1.910.544
Dic	3.213	48	1.078	191	1.142	207	478	69	1.896	2.816.825
Total	46.170	560	19.187	3.720	14.164	2.822	4.835	882	22.703	24.114.142

(1) Comprende: "Desistidas" y "Tenidas por no presentadas".

Fuente: Dirección Territorial de Trabajo. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Cuadro II.2.18

EVOLUCIÓN DE LAS CONCILIACIONES INDIVIDUALES TERMINADAS

Comunidad Valenciana, 1991-1996

	Conciliaciones Terminadas	Conc. Term. materia de despido	Conc. Term. mat. de despido con avenencia	Cant. acordadas en despidos con avenencia (miles de pts.)
(Total Conciliaciones)				
1991	74.051	35.721	21.658	20.608.283
1992	73.437	34.042	20.251	22.867.716
1993	78.909	36.513	23.719	38.053.259
1994	58.183	24.349	14.641	20.358.400
1995	51.497	23.228	12.828	17.754.256
1996	46.170	22.703	14.164	24.114.142
Enero	4.604	2.300	1.342	2.117.256
Febrero	4.358	1.996	1.244	2.217.216
Marzo	4.254	1.986	1.242	1.771.454
Abril	4.020	1.753	1.054	1.591.516
Mayo	3.953	1.909	1.223	1.777.548
Junio	4.226	1.810	114	1.520.605
Julio	4.628	2.298	1.520	3.410.505
Agosto	2.701	1.588	918	1.491.879
Septiembre	2.551	1.435	944	1.384.354
Octubre	3.837	2.011	1.312	2.104.440
Noviembre	3.825	1.721	1.079	1.910.544
Diciembre	3.213	1.896	1.142	2.816.825

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección General de Informática y Estadística

2.2.2. Despidos individuales mediante resolución de los Juzgados de lo Social

Desde 1991 el número de despidos acordados por Sentencias de los Juzgados de lo Social han perdido importancia, lo que debe su explicación al correlativo aumento de los despidos individuales resueltos por conciliación en los servicios de mediación. Aunque el peso de los despidos por vía judicial es mucho menor que el que se produce por los restantes mecanismos de despido que la legislación permite, se observa el crecimiento que se ha producido desde que se hicieron notar los primeros síntomas de la crisis, ya que se han reconducido a este procedimiento algunas situaciones que debieron ser tramitadas mediante expedientes administrativos.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Si bien en la Memoria de 1995 se recogía una fuerte disminución del número de despidos en nuestra Comunidad, para el periodo de 1996 se constata un aumento con respecto al año precedente, pasando de 3.947 a 4.597 asuntos resueltos en despidos.

Cuadro II.2.19

ASUNTOS JUDICIALES SOCIALES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

	Asuntos resueltos en despidos (Total Asuntos)				Cantidades por despido reconocidas a trabajadores (En millones de ptas.)			
	Alicante	Castellón	Valencia	Comunidad	Alicante	Castellón	Valencia	Comunidad
				Valenciana				Valenciana
1990	1.434	341	3.724	5.499	2.550,1	209,0	2.629,3	5.388,4
1991	1.971	355	3.670	5.996	2.212,2	131,4	2.994,9	5.388,5
1992	2.011	385	3.110	5.506	3.372,9	107,4	4.140,3	7.620,6
1993	2.455	475	3.565	6.495	4.512,1	258,9	4.784,4	9.555,4
1994	1.935	374	2.802	5.111	3.053,7	221,6	1.990,6	5.265,9
1995	1.788	383	1.776	3.947	2.223,4	302,8	1.498,3	4.024,5
1996	1.628	398	2.571	4.597	2.465,2	322,5	1.964,2	4.751,9
Ene.	157	34	237	428	295,0	64,4	112,8	472,2
Feb.	158	48	261	467	228,3	30,1	238,3	496,8
Mar	181	31	221	433	205,7	22,4	224,6	452,6
Abr	117	30	184	331	251,0	11,4	133,5	395,9
May	136	40	265	441	284,7	7,5	159,9	452,1
Jun	121	35	230	386	198,6	23,8	241,7	464,2
Jul	172	41	293	506	293,1	39,9	293,1	626,0
Ago	10	1	14	25	2,0	-	-	2,0
Sep	144	22	239	405	196,8	27,1	213,9	437,7
Oct	146	33	267	446	164,0	29,4	79,2	272,6
Nov	135	36	191	362	156,3	52,5	120,6	329,4
Dic	151	47	169	367	191,6	13,9	146,5	352,0

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

No se han podido obtener datos relativos a despidos individuales por razones objetivas, por lo que no ha sido posible tratar dicha materia.

2.2.3. Despidos colectivos tramitados en expedientes de regulación de empleo.

Nuestro ordenamiento jurídico ha regulado tradicionalmente la extinción de los contratos de trabajo por causas tecnológicas o económicas y fuerza mayor. La extinción de las relaciones de trabajo fundada en causas económicas o en motivos tecnológicos ha obedecido a la necesidad de remodelar el mercado de trabajo en los momentos de recesión y crisis económica. Los despidos tramitados mediante este procedimiento no obedecen, tal y como los formula la legislación, a una decisión arbitraria del empresario, sino que vienen determinados por la situación económica de la empresa o por la introducción de nuevas tecnologías en su proceso productivo.

El artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores, en la redacción anterior a la Ley 11/1994, establecía que dicha extinción debía ser autorizada por la autoridad laboral a petición del empresario interesado. Tras la reforma de la expresada Ley y que entró en vigor en este punto a mitad de 1994, se introduce en nuestro ordenamiento jurídico el concepto de despido colectivo. La nueva redacción del artículo 51 incorporada al R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, establece que se entenderá por despido colectivo la extinción de contratos de trabajo fundada en causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, siempre que el mismo se enmarque dentro de unos plazos temporales preestablecidos y afecte a una pluralidad de trabajadores que igualmente se delimitan. El propio precepto introduce la necesaria causalidad para que pueda recurrirse a este procedimiento extintivo de las relaciones laborales y que tiene como objetivo final la adecuación de las plantillas de las empresas a las pautas de la economía del país y de la situación del propio entorno empresarial.

El número total de expedientes de regulación de empleo en la Comunidad Valenciana para el año 1996 en los que se comprenden los recogidos en las Direcciones Territoriales de Trabajo y en la Dirección General de Trabajo, ha sido de 687, viéndose afectados un total de 10.768 trabajadores. Ello supone una disminución considerable respecto los años anteriores, siendo para 1995 de 758 expedientes que afectaban a 19.985, y para 1994 de 1.672 expedientes que afectaban a 22.199 trabajadores.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Cuadro II.2.20

EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

	Total		Autorizados				No autorizad		Desistidos			
	Exped. Trabaj.	Exped. Trabaj.	Exped. Trabaj.	Exped. Trabaj.	Pactados	No Pactados	Exped. Trabaj.	Exped. Trabaj.	Exped. Trabaj.	Exped. Trabaj.		
1993	3.376	44.568	3.177	42.865	2.972	22.511	205	20.354	101	1.044	98	659
1994	1.672	22.199	1.563	20.783	1.519	12.029	44	8.754	47	845	62	571
1995	758	19.985	700	18.855	664	8.790	36	10.065	32	873	26	257
1996	687	10.768	643	10.568	602	9.228	41	1.340	24	63	20	137

Fuente: Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales

En los siguientes cuadros se analiza el número total de expedientes y trabajadores autorizados según tipo y efecto.

Cuadro II.2.21

MEMORIA 1996

EXPEDIENTES AUTORIZADOS SEGÚN TIPO Y EFECTO DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES

	TOTAL				PACTADOS				NO PACTADOS			
	Total	Extinc.	Suspen	Reducc	Total	Extinc.	Suspen	Reducc	Total	Extinc.	Suspen	Reducc
1993												
Alicante	1.156	608	482	71	1.060	551	451	63	96	57	31	8
Castellón	431	238	177	17	417	229	173	16	14	9	4	1
Valencia	1.590	1.161	357	82	1.495	1.104	324	77	95	57	33	5
C. Valen.	3.177	2.007	1.016	170	2.972	1.884	948	156	205	123	68	14
1994												
Alicante	525	270	219	41	511	261	216	39	14	9	3	2
Castellón	235	81	145	9	230	78	144	8	5	3	1	1
Valencia	803	585	176	47	778	572	166	46	25	13	10	1
C. Valen.	1.563	936	540	97	1.519	911	526	93	44	25	14	4
1995												
Alicante	287	37	244	6	282	35	241	6	5	2	3	0
Castellón	164	21	139	4	163	20	139	6	1	1	0	0
Valencia	249	124	99	26	219	110	83	26	30	14	16	0
C. Valen.	700	182	482	36	664	165	463	38	36	17	19	0
1996												
Alicante ⁽¹⁾	212	31	154	8	191	31	152	8	2	0	2	0
Castellón	189	25	162	2	188	25	162	1	1	0	0	1
Valencia ⁽²⁾	255	125	90	15	210	114	81	15	20	11	9	0
C. Valen.	656	181	406	25	589	170	395	24	23	11	11	1

Fuente: Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales

(1) El número total de 212 expedientes atiende a 193 expedientes resueltos, 9 no autorizados y 10 desistidos.

(2) El número total de 255 expedientes atiende a 230 expedientes resueltos, 15 no autorizados y 10 desistidos.

El número total de expedientes resueltos y autorizados en la Dirección General de Trabajo para el año 1996, ha sido de 31, de los cuales 13 han resultado ser pactados y 18 no pactados.

El número de trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo que han comportado la extinción de su relación laboral ha sido de 2.461 personas durante el año 1996, cifra inferior a la de los años precedentes en que se constataron 3.446 trabajadores afectados para 1995, 5.345 para 1994 y 11.570 para 1993.

Cuadro II.2.22

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

TRABAJADORES AFECTADOS SEGÚN TIPO Y EFECTO DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES

	TOTAL				PACTADOS				NO PACTADOS			
	Total	Extinc.	Suspen	Reducc	Total	Extinc.	Suspen	Reducc	Total	Extinc.	Suspen	Reducc
1993												
Alicante	6.701	2.023	4.312	366	6.204	1.798	4.063	343	497	225	249	23
Castellón	3.691	1.660	1.886	145	3.293	1.607	1.616	70	398	53	270	75
Valencia	32.473	7.887	23.703	883	13.014	5.838	6.331	845	19.459	2.049	17.372	38
C. Valen.	42.865	11.570	29.901	1.394	22.511	9.243	12.010	1.258	20.354	2.327	17.891	136
1994												
Alicante	3.403	1.324	1.959	120	3.359	1.293	1.948	118	44	31	11	2
Castellón	1.195	592	577	26	1.157	558	575	24	38	34	2	2
Valencia	16.185	3.429	12.183	573	7.513	3.314	3.629	570	8.672	115	8.554	3
C. Valen.	20.783	5.345	14.719	719	12.029	5.165	6.152	712	8.754	180	8.567	7
1995												
Alicante	2.762	417	2.328	17	2.714	395	2.302	17	48	22	26	0
Castellón	1.172	444	684	44	1.165	437	684	44	7	7	0	0
Valencia	14.921	2.585	12.105	231	4.911	2.000	2.680	231	10.010	585	9.425	0
C. Valen.	18.855	3.446	15.117	292	8.790	2.832	5.666	292	10.065	614	9.451	0
1996												
Alicante ⁽¹⁾	2.087	382	1.454	51	1.875	382	1.442	51	12	0	12	0
Castellón	1.325	424	868	33	1.324	424	868	32	1	0	0	1
Valencia	3.112	1.655	1.416	41	2.458	1.441	976	41	654	214	440	0
C. Valen.	6.524	2.461	3.738	125	5.657	2.247	3.286	124	667	214	214	1

Fuente: Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales.

(1) En la provincia de Alicante se suman a los totales 9 expedientes no autorizados que afectan a 63 trabajadores y 10 expedientes desistidos que afectan a 137 trabajadores.